

Radicado: 2022-00060

Auto sustanciación

Accede cambio dirección

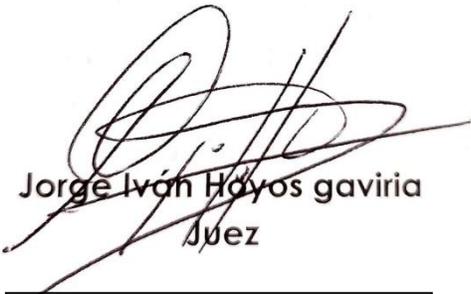
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho de junio de dos mil veintidós

Dando alcance a lo solicitado por la parte demandante en memorial que obra en el archivo No. 12 del cuaderno Principal del expediente digital, se accede a realizar la notificación del codemandado en la dirección de correo electrónico aportado.

En caso de no dar resultados positivos la notificación electrónica en el correo aportado, y a fin de garantizar el derecho al debido proceso, se autoriza la notificación en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm.

<p>JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, 10 de junio de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 070, fijados a las 8:00a.m.</p> <p> Verónica Tamayo Arias Secretaria</p>

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4df9dfa7369b90482e2a17863c007ce057b4ad887c225cbc68a9ad1f50e49e5c**

Documento generado en 09/06/2022 09:15:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**